

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)= Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debere verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (D. G.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 215.)

Gobierno Civil

Recibidas definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de acopios para reparación durante los años de 1912 y 1913 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero á Salas de los Infantes, ejecutadas por el contratista D. Alfredo López Zorrilla, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras, remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treint

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de julio último.

Días	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Rafael Melendez.....	Valdocondes.....	399	»	»
	Mariano Escolar.....	Torresandino.....	400	»	»
	Florentino F. Serrano.....	Moradillo.....	»	401	»
	Tomás Delgado.....	Fuentenebro.....	402	»	»
2	Emilio Miguel.....	Aranda de Duero.....	403	»	»
	Amalio Hernán.....	Peñaranda de Duero.....	404	»	»
	Juan Escolar.....	Torresandino.....	405	»	»

ta dias, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningun género.

Burgos 1.º de agosto de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero del joven Pablo Santa Maria, que el dia 23 del pasado julio se ausentó del Hospicio provincial y cuyas señas son las siguientes: de 14 años de edad, estatura regular, delgado, pelo negro, viste americana, pantalón y chaleco á rayas, gorra azul con franja verde, camisa blanca y zapatos abiertos. Caso de ser habido lo pondrán en conocimiento del Director del Hospicio provincial de esta ciudad.

Burgos 2 de agosto de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

3	Eloy Longorria Echevarri....	Aranda de Duero.....	»	406	»
	» Andrés Arnaiz Hernán.....	Peñaranda de Duero...	»	407	»
5	Ladislao Porres.....	Villamayor de Montes..	»	408	»
7	Anacleto Gallo.....	Burgos.....	»	409	»
	» Victor Alamo Alamo.....	Espinosa de Cervera...	410	»	»
	» Victor Herrero.....	Pancorvo.....	»	411	»
8	Cesáreo Zamora.....	Pinillos de Esgueva....	412	»	»
	» Tomás Ontañón Gete.....	Zazuar.....	»	413	»
10	Manuel Barón.....	Padilla de Abajo... ..	»	414	»
	» Primitivo Gallo.....	Moradillo del Castillo..	415	»	»
11	Ulpiano Fernández.....	Arija.....	416	»	»
	» Eleuterio Santo Domingo...	Hoyales.....	»	417	»
12	Emilio Fernández.....	Belorado.....	418	»	»
	» Félix Prieto Trueba.....	Sta. Maria del Campo..	»	419	»
	» Alberto Carrera.....	Miranda de Ebro.....	420	»	»
	» Adelardo Ortega.....	Mambliga.....	421	»	»
14	José Miguel Cámara.....	Castro Obarto....	422	»	»
	» Julio San Román.....	Villalba de Losa.....	423	»	»
15	Francisco Saiz Parayuelo...	Trespaderne.....	424	»	»
	» Eladio Martín Pérez.....	Sasamón.....	425	»	»
	» Elicio Mediavilla Diez.....	Barruelo de Villadiego.	»	426	»
	» Felipe de la Peña.....	Burgos.....	427	»	»
16	Luciano Curiel López.....	Miranda de Ebro.....	428	»	»
	» Angel Olarte.....	Idem.....	429	»	»
17	Gregorio Sanz Moral.....	Valdezate.....	»	430	»
18	Tiburcio Arbaizar.....	Miranda de Ebro.....	431	»	»
	» Ponciano Cruz.....	Idem.....	432	»	»
	» Felipe Cámara.....	Pinilla de los Barruecos.	434	»	»
	» Anselmo Guerrero.....	Huerta de Rey.....	435	»	»
19	Higinio Saiz.....	Burgos.....	436	»	»
	» Federico Ramos.....	Idem.....	437	»	»
	» Leopoldo Herreros.....	Idem.....	438	»	»
	» José Maria Sedano.....	Barbadillo Herreros....	439	»	»
	» José Malave Echevarria....	Hontanas.....	440	»	»
	» Cecilio Gómez.....	Eterna.....	441	»	»
	» Tomás Tobar.....	Burgos.....	442	»	»
	» Jesús Saiz Sevilla.....	Idem.....	443	»	»
	» Gerardo Murga.....	Villasana de Mena.....	444	»	»
	» Ramon de la Villa.....	Covides de Mena.....	445	»	»
	» Eduardo de la Villa.....	Idem.....	»	446	»
	» Pantaleón Campo.....	Taranco (Valle Mena)...	»	447	»
	» Emilio González.....	Barbadillo del Mercado.	448	»	»
	» Francisco Manzanos.....	Miranda.....	449	»	»
	» Antonio Moliner.....	Burgos.....	450	»	»
21	Angel Garcia Bedoya.....	Rioparaiso.....	451	»	»
	» Victoriano Garcia.....	Idem.....	452	»	»
	» Isidro Hernán Ibeas.....	Burgos.....	453	»	»
	» Marcelino Canero.....	Fuentemolinos.....	454	»	»
	» Antonio Calleja.....	Burgos.....	455	»	»
	» Manuel Ortiz Villalaín.....	Idem.....	456	»	»
	» José Iglesias Quero.....	Idem.....	437	»	»
	» Félix H. Mendoza.....	Páriz (Treviño).....	438	»	»
	» Federico Barrio.....	Miranda.....	439	»	»
	» Francisco Aostri.....	Idem.....	440	»	»
	» José Garbay.....	Zurbitu.....	441	»	»
	» Saturnino Santa Maria.....	Villadiego.....	442	»	»
	» Pedro Martin.....	Villasur de Herreros...	»	443	»
	» Fabián Urrez.....	Idem.....	»	444	»
22	Julio Pardilla.....	Aranda de Duero.....	445	»	»
	» Faustino de Grado.....	Quintana del Pidio....	446	»	»
	» Francisco Redondo.....	Burgos.....	447	»	»
23	José Izquierdo Tapia.....	Hacinas.....	448	»	»
	» Fernando Carcedo.....	Burgos.....	449	450	»
	» Ruperto Cebrián.....	Arija.....	»	451	»
	» Fortunato Ortiz Ruiz.....	Burgos.....	452	»	»

23	Pedro Pérez Ladrón Guevara.	Miranda de Ebro.....	453	>	>
>	Juan Lucio.....	Bujedo.....	454	>	>
24	Valerio Bravo.....	Burgos.....	455	>	>
>	Anastasio Miguel.....	Villaldemiro.....	456	>	>
>	Eusebio Orizarna.....	Villalbos.....	457	>	>
>	Rafael de Vega.....	Tardajos.....	458	>	>
>	Domingo Dueñas.....	Castrillo de Murcia..	459	>	>
>	Aquilino Ramos.....	Idem.....	460	>	>
>	José Valdemoro.....	Idem.....	461	>	>
>	José Andrés Pascual.....	Cueva de Juarros.....	462	>	>
26	Ciriaco de la Fuente.....	Burgos.....	463	>	>
>	Isidoro de la Fuente.....	Idem.....	464	>	>
>	Federico Arayuso de Haro...	Iglesia-Rubia.....	465	>	>
>	Cándido Ayuso.....	Renuncio.....	466	>	>
28	Secundino Pérez.....	Arcos.....	467	>	>
>	Moi-es Condado.....	Berzosa de Bureba....	468	>	>
>	Federico Gutiérrez.....	Grisaleña.....	469	>	>
>	Camilo Altable.....	Roa.....	470	>	>
>	Inocente Pérez.....	Idem.....	471	>	>
>	Simón Castillo.....	Idem.....	472	>	>
>	Daniel Bueno.....	Idem.....	473	>	>
>	Esteban Pérez.....	Aranda.....	474	>	>
>	Cirilo Romero.....	Idem.....	475	>	>
>	Emiliano Mayordomo.....	Gumiel del Mercado...	476	>	>
>	Emiliano Calvo.....	Idem.....	477	>	>
>	Pedro Antón.....	Fuertespaña.....	478	>	>
>	Fausto Jiménez.....	Burgos.....	479	>	>
>	Eliseo Navazo.....	Hontoria del Pinar....	480	>	>
>	Miguel de Simón Mingo.....	Burgos.....	481	>	>
>	José García.....	Salas de los Infantes..	482	>	>
>	Daniel Castañedo.....	Villahoz.....	483	>	>
>	Luis Gutiérrez Val.....	Idem.....	484	>	>
>	Vicente Merino.....	Barbadillo.....	485	>	>
>	José María Merino.....	Idem.....	486	>	>
>	José Pradales Gil.....	Burgos.....	487	>	>
>	Celso Vallejo.....	Idem.....	488	>	>
29	Federico Díez.....	Huerto del Rey.....	489	>	>
>	Manuel Martínez.....	Novedntes.....	490	>	>
>	Celestino Díez.....	Torrepadierne.....	491	>	>
>	Manuel Pereda.....	Torme.....	492	>	>
>	Angel Gómez.....	Idem.....	493	>	>
>	José Peña Monterrubio.....	Villarcayo.....	494	>	>
>	Rimacario Rámila.....	Melgar.....	495	>	>
>	Hilario Castrillo.....	Burgos.....	496	>	>
>	Manuel de la Cuesta.....	Idem.....	497	>	>
30	Alejandro González.....	Idem.....	498	>	>
>	Alberto Cillón Guerra.....	Cillaperlata.....	499	>	>
>	Félix Alarcía.....	Burgos.....	500	>	>
>	Pedro San Juan.....	Arija.....	501	>	>
>	Baldomero de Olea.....	Castrogeriz.....	503	>	>
>	Abraham Barquin.....	Los Balbases.....	504	>	>
>	Tomás de Liniers.....	Madrid.....	505	>	>
>	Juan de Muguero.....	Idem.....	506	>	>
>	Francisco de Muguero.....	Idem.....	507	>	>
>	José Manuel Muguero.....	Idem.....	508	>	>
>	Juan Garilleti.....	Sarracín.....	509	>	>
31	Quintín Torres Pereda.....	Burgos.....	510	>	>
>	Pío Ortega Gonzalo.....	Quintanaortuño.....	511	>	>
>	Vicente Gomarra.....	Miranda.....	512	>	>
>	Román Gomarra.....	Idem.....	513	>	>
>	Jesús Ruiz Díaz.....	Burgos.....	514	>	>
>	Miguel Aparicio.....	Idem.....	515	>	>
>	Victor Pereda.....	Hornillayuso.....	516	>	>
>	Valeriano Sainz Valpuesta...	Burgos.....	517	>	>
>	Enrique Tobalina.....	Miranda.....	518	>	>
>	Manuel Martínez.....	Burgos.....	519	>	>
>	Luis Gutiérrez.....	Idem.....	520	>	>
>	Félix Pradales.....	Idem.....	521	>	>
>	Paulino Aparicio.....	Briviesca.....	522	>	>
>	Enrique Alonso.....	Idem.....	523	>	>
>	Gonzalo Villangómez.....	Burgos.....	524	>	>
>	Rafael Corrales.....	Briviesca.....	525	>	>
>	Miguel Villanueva.....	Idem.....	526	>	>
>	Francisco F. Villa.....	Burgos.....	527	>	>
>	Enrique Carpio.....	Idem.....	528	>	>

Licencias que se han expedido gratis.

David Arribas Palacios, Guarda municipal jurado de Rublacedo de Abajo, licencia número 433.

Prudencio Pereda, Guarda jurado de Santa Cruz y otros pueblos, número 50

Burgos 1.º de agosto de 1913.

EL GOBERNADOR,
Manuel Fernández de la Vega

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Entre los problemas que más directamente afectan al progreso de la enseñanza, uno de ellos, acaso el más desatendido por los Municipios, es el de la buena instalación de las Escuelas en locales amplios, ventilados é higiénicos.

Varias veces esta Dirección General ha recomendado á los Inspectores y Juntas provinciales y locales de primera enseñanza que pusieran todo su celo al servicio de esta cuestión principalísima, con el fin de evitar en lo posible la existencia de Escuelas establecidas en edificios faltos de las más elementales condiciones de higiene, en las cuales además de correr grave riesgo la salud de los alumnos que á ellas concurren, se esteriliza toda labor útil para la enseñanza, y justo será confesar que sus gestiones han dado en estos últimos tiempos estimables frutos.

No desconoce esta Dirección General, sin embargo, que queda mucho por hacer, y que inconvenientes de todo orden se oponen á la adecuada instalación de las Escuelas, tal vez contra la buena voluntad y deseo de las Juntas locales; pero si en absoluto es de momento imposible solucionar el mal, cabe, no obstante, buscarle el más pronto y fácil remedio, particularmente en aquellos casos en que este sea demandado con mayor urgencia, y á este fin recomiendo una vez más á los señores Inspectores de primera enseñanza, para su más exacto cumplimiento, las siguientes instrucciones:

1.º Que teniendo en cuenta el estado de los locales en que están instaladas las Escuelas de sus respectivas demarcaciones y las necesidades más apremiantes de los mismos, ordenen, de acuerdo con los señores Gobernadores civiles, que los Ayuntamientos realicen en el periodo de las vacaciones escolares las obras necesarias para su más cómoda y útil instalación, disponiendo en aquellos casos de que la Inspección tenga antecedentes que le permitan determinar las reformas que deban realizarse, el alcance de las mismas, tanto en lo que afecte á la ampliación de los locales como en lo referente á su ventilación é iluminación

2.º Que por cuantos medios estén á su alcance procuren que todos los locales tengan anejos retretes y lavabos, alejados convenientemente de las salas de clase y dotados, á ser posible, del agua corrien-

te necesaria para su completa limpieza.

3.º Que tanto los Ayuntamientos como los Maestros, en los casos que respectivamente les correspondan, realicen el blanqueo y desinfección de todas las dependencias y salas de clase de sus Escuelas, durante el citado periodo de las vacaciones; y

4.º Que den cuenta inmediata á esta Dirección General del exacto cumplimiento de estas instrucciones, como asimismo de aquellos Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y Maestros que por morosidad y abandono de sus deberes se niegen á cumplirlas.

Madrid, 9 de julio de 1913.—El Director general, R. Altamira.
Señores Inspectores de primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 213.)

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Gómez Ortega (Constantino), hijo de Mateo y Petra, natural de Burgos, soltero, jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, parándole el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 1.º de agosto de 1913.—Luis Amado.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el año de 1912.

El día 1.º de enero se constituyó el Ayuntamiento, haciendo el nombramiento de Alcalde y demás cargos de Regidores, y se acordó los días en que se han de celebrar las sesiones ordinarias.

El 7 se acordó hacer los nombramientos de los Regidores que han de revisar las carnes, el fresco y demás especies; se nombró Depositario de los fondos municipales, y al Alcalde y dos Regidores para ir á Burgos á enterarse de las cuentas del de este municipio.

El 14 se acordó arrendar la casa taberna y vender los pocos enseres que en ella existen.

El 21 se nombró un Agente eje-

activo para que haga efectivo los débitos del reparto vecinal.

El 4 de febrero se acordó hacer la declaración de pobres para los efectos de farmacia y medicina.

El 11 se acordó fuera un Regidor a consultar lo que convenía hacer sobre el arriendo del corral pequeño de villa, y nombrar recaudador para la cobranza de los repartos de consumos y vecinal.

El 12 se acordó proceder al sorteo para los cargos de los individuos que han de componer la Junta municipal.

El 25 se acordó hacer el nombramiento de Alcaldes de cuadrilla.

El 29 se acordó ir a poner plantones de chopo a la orilla del río Pedroso y cerrar el terreno donde se pongan con alambre espino.

El 10 de marzo se acordó nombrar un perito y dos testigos, para la tasación el primero y declaren los segundos en los expedientes de justificación de pobreza que presenten en asuntos de quintas; formar un presupuesto de gastos para la celebración de la fiesta del árbol, y que se celebre esta el día 25; y abonar 10 pesetas al Depositario por ir a Burgos a verificar el pago de consumos provinciales.

El 7 de Abril se acordó admitir la renuncia al Alguacil de este Ayuntamiento Nicolás Peña, y nombrar en su puesto a Gregorio Camarero.

El 21 se acordó salga a pastar el ganado mayor el día 28 a los términos de Sotomolino y La Llosa.

El 12 de mayo se nombró al Síndico de este Ayuntamiento comisionado para ir a Burgos al juicio de exenciones.

El 19 se acordó ir a encauzar los ríos y aprobar el extracto de sesiones de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en 1911.

El 26 se acordó ir los vecinos a por piedra para encauzar los ríos, y nombrar un Comisionado para que fuera a Burgos a hacer los pagos de consumos y provinciales.

El 2 de junio se acordó anunciar las vacantes de los guardas municipales.

El 9 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 10 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar,

El 23 se acordó nombrar guardas municipales.

El 31 se acordó dar principio al acarreo de las mieses el 8 de agosto, y que ningún vecino salga con los carros hasta el toque de campana.

El 11 de agosto se acordó traer

predicador y música para la festividad del Domingo del Rosario.

El 20 de septiembre se trató de la discusión y votación del presupuesto ordinario para el año 1913.

El 27 se acordó separar al Guarda municipal Doroteo Alcalde de su cargo, y nombrar otro en su puesto interinamente

El 29 se acordó nombrar guarda municipal en propiedad.

El 13 de octubre se acordó imponer una peseta de multa a dos vecinos, por haberse intrusado a roturar un poco de terreno.

El 17 se dió cuenta a la Corporación de que por el Sr. Administrador de propiedades é impuestos se había devuelto el expediente de arriendo de consumos, acordando la Corporación solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda la autorización necesaria para alterar las tarifas; que se ordene al encargado de la luz eléctrica ponga tres luces en la escuela de niños para la temporada de la escuela nocturna, y otra en el cuarto de la secretaria por todo el año.

El 1.º de diciembre se acordó que el Sr. Presidente en nombre de la Corporación, acuda con instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, reclamando se emita una nueva inscripción de la deuda del 4 por 100, por la diferencia que existe del capital efectivo del resguardo de la caja general de depósitos convertida; que se nombre comisionado de este Ayuntamiento, para que informe en el expediente de exacción del impuesto de consumos por la administración del Ayuntamiento; aprobar la cuenta de 1911, presentada por el Agente D. Mariano de la Morena, y pedir los estéreos de leña necesarios para los hogares del vecindario.

Los días 8 y 15 no se celebró sesión.

El 29 se dió lectura de la acta de visita llevada a cabo en la Escuela de niños en 20 de diciembre corriente por la Junta local de Instrucción primaria de esta villa, la cual propone al Sr. Maestro, D. León García, para la cruz de Alfonso XIII, acordando se remita copia del expediente a la Junta provincial.

El 31 asimismo acuerda separar del cargo de Guarda municipal a Doroteo Alcalde y nombrar a Prudencio Portugal para sustituirle, y se acordó nombrar cuatro vigilantes de consumos y designar fielato para los mismos.

Sesiones de la Junta municipal.

El 9 de enero se acordó aprobar el reparto de consumos y vecinal para el presente año.

El 27 se dió cuenta a la Corporación como había sido devuelto el reparto de consumos para que se rectifique la distribución del cupo y sus recargos, acordando en el acto hacer dicha rectificación.

El 5 de febrero se acordó aprobar nuevamente el repartimiento de consumos y que se remita al Sr. Administrador para su aprobación.

El 13 de abril se acordó dejar el examen de la cuenta de Administración de 1911 para los días 14 y 15 del actual.

El 6 de mayo se acordó abonar al Sr. Cura 90 pesetas para contribuir a ayudar a la recomposición del tejado de la Iglesia, y asimismo acuerda devolver la cuenta al señor Agente de este municipio por no resultar conforme con las partidas.

El 24 de junio se acordó aceptar el contrato con los maestros de Carazo, para hacer la rectificación en las escuelas; que se vaya acopiando la piedra necesaria para las mismas y que se autorice al Ayuntamiento para que se haga un empréstito de la cantidad que sea necesaria para la rectificación de dichas escuelas.

El 7 de agosto se acordó proceder a celebrar nueva subasta de la casa-taberna.

El 31 se trató y acordó contratar con los maestros de Carazo, para hacer dos ventanas más en la escuela de niñas y tirar el esquinazo de la misma y volverle hacer.

El 21 de septiembre se acordó adoptar el medio de la Administración del impuesto de consumos por el Ayuntamiento para el año 1913 y que se remita al Sr. Administrador de Propiedades é impuestos la certificación de adopción de medios; aprobar como tarifa para la exacción del impuesto de todos los ramos las mismas que este Ayuntamiento tenía en 1911, que se proceda a firmar el oportuno expediente para la exacción del impuesto por Administración y que se certifique por el Secretario de las tarifas del citado año de 1911, tal como estuvieren y acaban de aprobar.

El 21 de noviembre se acordó sean rectificadas las tarifas del impuesto de consumos con arreglo a la tarifa 4.ª del Reglamento de 11 de octubre de 1911 y quede sin efecto el solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda la autorización para alterar los tipos.

El 2 de diciembre se acordó aprobar el expediente por Administración del impuesto de consumos para el año 1913, como igualmente el dictamen estado de cupos por expedientes é informe de la comisión.

El 28 se acordó dar cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia y en vista de su contenido se acordó declarar nulas y sin ningún valor la subasta celebrada el día 22 del actual para la contratación de un servicio de Administración municipal del impuesto de consumos para el año 1913 y nombrar un Administrador municipal del Ayuntamiento para el cobro del impuesto y recargos sobre el consumo de todas las especies gravadas en la tarifa aprobada por el Sr. Administrador de Hacienda.

Barbadillo del Mercado 1.º de mayo de 1913.—El Secretario, Luis Blanco.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 del corriente, y a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Barbadillo del Mercado a 14 de mayo de 1913.—El Secretario, Luis Blanco.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Heras.

Ayuntamiento de La Piedra.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año de 1912.

El 1.º de enero se constituyó el Ayuntamiento, designando el domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias.

El 7 el Ayuntamiento se ocupó del arreglo de caminos vecinales, ordenando a las Juntas administrativas la obligación que tienen del estado de conservación de los mismos, así mismo se acordó que desde 1.º enero quedan cerrados y acotados los prados de la hierba hasta el levantamiento de los frutos.

El 14 se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y que el Sr. Alcalde esté a su cumplimiento.

El 21 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 28 se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos.

El 4 de febrero se [formaron las tres listas para la renovación de la Junta municipal de asociados, quedando fijadas al público.

El 11 se procedió al sorteo para la constitución de la Junta municipal de asociados.

El 16 se dió posesión á los Vocales que constituyen la Junta de asociados.

El 23 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 3 de marzo se acordó anunciar la plaza de Recaudador municipal.

El 10 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 17 se sacó á subasta la recaudación y conducción de caudales de este Ayuntamiento, no habiendo licitador para la misma.

El 23 se puso en subasta la recaudación de consumos y municipales, nombrando á D. Jacinto Pérez Acero.

En la misma sesión se fallaron las excepciones de los mozos del actual reemplazo.

El 31 no hubo asunto alguno de que tratar.

Los días 7, 14 y 21 de abril no hubo más asuntos que el dar cuenta por lectura íntegra de la correspondencia oficial, acordando el pronto despacho de cuanto en la misma se previene.

El 28 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 5 de mayo se nombró Comisionado á D. Benito Alday para que forme parte con los Vocales de la Comisión Mixta en el juicio de exenciones.

El 12 fué presentado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el año de 1911 y fué aprobado.

El 19 se acordó que por la Junta pericial se haga el recuento de ganadería y formen el apéndice de altas y bajas de las fincas rústicas y urbanas.

El 26 no hubo asunto alguno de que tratar.

Los días 2, 9 y 16 de junio, después de la lectura de la correspondencia oficial no hubo otros asuntos de que ocuparse.

El 23 se dió cuenta de un circular de la Junta provincial que trata de la asistencia de niños á las escuelas, y que las Juntas locales celebren exámenes y las visitas prevenidas por la ley.

El 20 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 7 de julio se dió cuenta de una circular referente al servicio Agronómico y que se cumpla cuanto la misma previene dentro del plazo de treinta días.

El 14 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 21, después de la lectura de los BOLETINES OFICIALES, el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación el quebrantamiento de la ley del des-

canso dominical, falta cometida por los vecinos de esta localidad D. Angel Alonso y D. Cipriano Palencia, el primero por haber hecho la limpieza del cauce Molinar y el segundo por haber estado segando un prado de yerba, la Corporación acordó que al primero se le impongan cinco pesetas de multa y una al segundo.

El 29 no hubo asunto alguno de que tratar.

Los días 4, 11 y 18 de agosto no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 25 se procedió á la formación del presupuesto municipal.

El 1, 8 y 15 de septiembre se dió cuenta de la correspondencia recibida en esta municipalidad, acordando se esté á su cumplimiento.

El 16 se acordó proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos para el año de 1913, por conciertos gremiales.

Los días 22 y 29 no hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Los días 6 y 13 de octubre se dió cuenta de la correspondencia recibida en esta municipalidad desde la última sesión.

El 20 se acordó que la Junta Pericial debiera ocuparse en los trabajos de repartimientos de contribuciones.

El 27 se dió lectura de la correspondencia oficial.

El 9 de noviembre se acordó formar las listas cobratorias del Registro fiscal para el año de 1913.

Los días 10, 17 y 24 y 1.º, 8 y 15 de diciembre se dió lectura de la correspondencia oficial no habiendo otros asuntos de que tratar.

El 22 no se celebró sesión.

El 29 se verificó la liquidación del presupuesto municipal que rige sobre cobros y pagos pendientes dentro de dicho presupuesto.

La Piedra 18 de marzo de 1913. —El Secretario, Teodoro Porras.

Aprobado que ha sido este extracto por el Ayuntamiento, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme lo ordena la ley Municipal.

El Secretario, Teodoro Porras. — V.º B.º — El Alcalde, Benito Aldea.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre de 1912.

El día 4 de julio quedaron autorizados los Sres. Alcalde, Regidor

Sindico y Secretario, para practicar el expediente de pobreza de Miguel Díaz Pérez, padre de Ezequiel Díaz Peña, soldado del regimiento de Alcántara, y se acordó aceptar las cantidades de pesetas 48.85 y 50, que de sus sueldos respectivos dejan los Sres. Médico titular y Farmacéutico municipal en favor del Ayuntamiento, y darles las gracias por este concepto.

El 11 se declaró pobre para los efectos de quintas á Miguel Díaz Pérez, padre de Ezequiel Díaz Peña, soldado del regimiento de Alcántara.

El 18 quedó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el trimestre anterior, y se dispuso que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL; se nombró comisionado para el ingreso de los mozos de este Ayuntamiento en Caja, y recoja los pases de los mismos, á D. Teodoro Ruiz Giménez, agente de negocios de Burgos, y se acordó incluir en la plaza de pobres de este Ayuntamiento á la solicitante Josefa García, vecina de Soncillo.

Los días 25 de julio, 1, 8, 15 y 22 de agosto no hubo asuntos de que tratar.

El 29 se examinaron y quedaron aprobadas las cuentas municipales de 1911, habiendo un sobrante de 189 pesetas, y se acordó se expongan al público por 15 días, pasados los cuales se someterán á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

El 5 de septiembre quedó aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1913 formado por la correspondiente Comisión, acordando que, pasados los 15 días de estar expuesto al público, se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Los días 12 y 19 no hubo asuntos de que tratar.

El 26 se aprobaron los pagos que han de efectuarse en los primeros días del mes de octubre.

Sometido el precedente extracto de acuerdos á la aprobación del Ayuntamiento, quedó aprobado y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Valle de Valdebezana 26 de octubre de 1912. — El Secretario, Nazario Peña. — V.º B.º — El Alcalde, Nazario González.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 2 de agosto de 1913. — El Alcalde, Juan Villa.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 2 de agosto de 1913. — El Alcalde, Juan Villa.

Anuncios particulares

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha. consulta de once á una. 2

Pérdida.

El día 29 de julio por la noche desapareció de Pineda de la Sierra una mula de la propiedad de Julián Cejudo.

Dicha mula tiene las señas siguientes: de dos á tres años, pelo negro, la cara tira un poco á roja, en el lado izquierdo junto al vacío tiene una pequeña señal de un golpe, descalza de las cuatro extremidades y de unas seis cuartas de alzada.

Quien la haya recogido ó sepa su paradero puede avisar á dicho Julián, en Pineda de la Sierra.